



Santiago, 18 de agosto de 2025
GG/121/2025

Presente

De mi consideración:

En atención a sus solicitudes ingresadas al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 12 de agosto de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en las que requiere lo siguiente:

Solicitud 1: “*Quiero tener una tarjeta de crédito*”

Solicitud 2: “*Quiero tener una tarjeta de crédito para poder realizar un sueño de tener mi propio casa.*”

Informo a usted que el Banco Central de Chile por su naturaleza y funciones, no realiza operaciones ni ofrece servicios financieros a personas naturales tales como abrir cuentas corrientes, emitir tarjetas de créditos u otorgar créditos de consumo o hipotecarios.

Al respecto le sugerimos tomar contacto con algún banco comercial.

Saluda atentamente a usted,

SANDRA CONTRERAS CÁCERES
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información